

Escoriaza. Escuela comarcal «Luis de Eceiza y Alberdi».
 Hernani. Colegio Nacional de niños «Viterbi».
 Irún. Colegio Nacional «Mártires de Guadalupe».
 Irún. Escuela graduada de niñas número 1.
 Izo. Colegio libre y mixto de padres de familia.
 Mondragón. Colegio Nacional mixto «El Ferriale».
 Mondragón. Colegio Nacional mixto «San Andrés».
 Pasajes. Escuela graduada mixta.
 Pasajes de San Pedro. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen».
 Pasajes de San Juan. Escuela graduada mixta.
 Rentería. Colegio Nacional «Pío Baroja».
 Rentería. Colegio Nacional mixto «Viterbi».
 San Sebastián. Colegio nacional «Victor Pradera».
 San Sebastián. Agrupación Escolar «San Ignacio de Loyola».
 San Sebastián-Ulía. Escuela graduada «Oquendo-Centenario».
 Tolosa. Colegio Nacional mixto «Pablo Norrosabe».
 Urzibil. Escuela graduada mixta.
 Vergara. Colegio Nacional de niños.
 Vergara. Colegio de la Compañía de María.
 Villafranca de Oridizia. Colegio Nacional mixto.
 Zumaya. Escuela graduada mixta «Arangoletia».

Provincia de Lérida

Seo de Urgel. Escuela graduada comarcal.

Provincia de Málaga

Ronda. Agrupación escolar número 3.

Provincia de Tarragona

La Cava. Colegio Nacional «San Miguel».
 Tarragona. Colegios Nacionales de Prácticas anejos a la Escuela Normal.
 Torreforta. Colegio Nacional «Gual Villalba».

Provincia de Toledo

Alcaudete de la Jara. Escuela graduada mixta.
 Talavera de la Reina. Colegio Nacional «San Juan de Dios».
 Talavera de la Reina. Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Pradon».

Segundo.—Las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria velarán de forma especial el desarrollo completo del curso y colaborarán con los Institutos de Ciencias de la Educación de la Universidad correspondiente en la supervisión de la experimentación educativa. Ambos Organismos, al término del curso 1970-71, deberán emitir informes sobre el ensayo educativo efectuado, en los que conste la evaluación de los resultados obtenidos y las sugerencias que estimen oportuno realizar sobre la virtualidad práctica de aplicación de la experiencia al resto de los Centros ordinarios. Dichos informes se remitirán a este Ministerio y una copia de los mismos al Centro Nacional de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación.

Tercero.—Los estudios realizados con carácter experimental por el alumnado del quinto curso de Educación General Básica en los Centros comprendidos en la presente Orden tendrán plena validez académica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2431/1970, de 22 de agosto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

VILLAR PALASI

Imo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se cambia la denominación de la Escuela de Formación Profesional «Santa Eulalia», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), por la de Escuela Profesional «Oscusa».

Vista la instancia suscrita por la Directora de la Escuela de Formación Profesional Industrial «Santa Eulalia», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), dependiente de la iniciativa privada, en suplica de autorización para cambiar la denominación de la citada Escuela por la de Escuela Profesional «Oscusa», que quiere ostentar en lo sucesivo.

Teniendo en cuenta que el informe de la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial es favorable.

Esta Dirección General ha tenido a bien acceder a lo solicitado, disponiendo que en lo sucesivo la Escuela de Formación Profesional Industrial «Santa Eulalia», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), pase a ostentar la denominación de Escuela Profesional «Oscusa».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.—P. D., el Subdirector general de Enseñanza Media y Profesional, Raúl Vazquez.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Catalunya, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-38690/70.

Origen de la línea: Apoyo número 215 de la línea Mataró-Tordera.

Final de la misma: E. T. «Sagrada Familia».

Término municipal a que afecta: Arenys de Mar.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,545, tramo aéreo, y 0,415, subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y subterráneo, 54,59 y 3 x 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Una de 630 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.061-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Catalunya, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-42510/70.

Origen de la línea: Apoyo número 13, línea a E. T. «Verdaguera».

Final de la misma: E. T. «25 de enero» y variante a E. T. «Verdaguera».

Término municipal a que afecta: Molins de Rey.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,057 tramo aéreo y 0,186 subterráneo, 0,100 tramo aéreo variante.

Conductor: Cobre y aluminio, 25 y 3 x 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Una de 160 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.068-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza